



Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena

Bogotá, D. C., 05 de junio de 2026 Trimestre 2-2026

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.

SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

SENTENCIA STC17577-2026

ACCIÓN DE TUTELA

- Falta de competencia del juez constitucional para ordenar directamente el levantamiento de las medidas cautelares, sustituyendo al juez del concurso en la definición del alcance de los efectos derivados de la confirmación del acuerdo de reorganización

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización: vulneración del derecho por la omisión de la Superintendencia de Sociedades, en su calidad de juez del concurso, de pronunciarse sobre el destino de los dineros embargados dentro del proceso ejecutivo adelantado contra la sociedad deudora y de precisar al juez de ejecución el alcance de los efectos derivados de la confirmación del acuerdo de reorganización

DERECHO COMERCIAL

- Régimen de insolvencia empresarial - Negociación de emergencia de acuerdos de reorganización prevista en el decreto legislativo 560 de 2020, expedido con ocasión de la pandemia por Covid-19: el juez del concurso no puede ordenar el levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en procesos ejecutivos o de cobro coactivo

DERECHO COMERCIAL

- Régimen de insolvencia empresarial
 - Negociación de emergencia de acuerdos de reorganización prevista en el decreto legislativo 560 de 2020, expedido con ocasión de la pandemia por Covid-19: marco normativo y efectos durante el término de negociación
 - Negociación de emergencia de acuerdos de reorganización prevista en el decreto legislativo 560 de 2020, expedido con ocasión de la pandemia por Covid-19: marco normativo y efectos durante el término de negociación: aplicación subsidiaria de la Ley 1116 de 2006 en lo no previsto por el Decreto Legislativo 560 de 2020
 - Proceso de reorganización empresarial - Acuerdo de reorganización - Efectos de la confirmación del acuerdo: inscripción del acta y levantamiento de medidas cautelares

SENTENCIA STC1281-2026

ACCIÓN DE TUTELA

- Legitimación en la causa por activa: legitimación de la apoderada judicial para actuar en representación del accionante

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Defecto procedimental: caracterización (c. j.)
- Proceso verbal:
 - Defecto procedimental absoluto por parte del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bogotá al tener por extemporáneo el escrito mediante el cual el demandante recorrió el traslado de las excepciones de mérito, a partir de un cómputo irregular de los términos procesales derivado de una interpretación aislada del párrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 y desconociendo la secuencia y preclusión propias del trámite verbal previsto en el Código General del Proceso
 - Defecto procedimental absoluto por parte del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bogotá, al permitir la superposición de términos correspondientes a una misma etapa procesal no precluida, con afectación de los derechos de defensa y contradicción y del principio de igualdad procesal

DERECHO PROCESAL

- Notificación por estado y traslados: alcance del párrafo del artículo 9.º de la Ley 2213 de 2022 desde una interpretación sistemática acorde con la secuencia, el orden y la preclusión de las etapas procesales
- Notificaciones - Notificación por estado y traslados
 - Traslado automático de las excepciones de mérito: presupone la consolidación previa del acto procesal que se pretende trasladar, la cual solo se produce con el vencimiento o renuncia expresa del término correspondiente, por lo que no puede surtirse respecto de actuaciones procesales que permanezcan jurídicamente modificables

DERECHO PROCESAL

- Notificaciones - Notificación por estado y traslados
 - Traslado automático: finalidad
 - Traslado automático: improcedencia de la concurrencia de términos procesales
 - Traslado de la demanda: alcance del término
- Términos
 - Renuncia: deber de manifestarla de manera expresa e inequívoca, dado su carácter de acto solemne
 - Los términos procesales son perentorios e improrrogables
 - Mientras el término conferido por la ley para el ejercicio de facultades procesales se encuentre vigente y no haya sido objeto de renuncia expresa, conserva su eficacia jurídica y habilita a la parte beneficiaria para realizar las actuaciones previstas por el ordenamiento
- Trámite judicial: definición

SENTENCIA STC1972-2026

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Defecto fáctico: caracterización (c. j.)
- Proceso de pertenencia:
 - Defecto fáctico en la providencia mediante la cual la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal de Riohacha, confirmó la negativa del Juzgado Primero Civil del Circuito de la misma ciudad, de decretar el interrogatorio de parte de Edelma Josefina Amaya Brito, bajo el argumento de que fue solicitado por el mismo extremo procesal al que pertenece
 - Las decisiones de primera y segunda instancia que negaron el decreto del interrogatorio de la apoderada judicial de la parte actora, solicitado por la allí demandada, no vulneran los derechos fundamentales del accionante

DERECHO PROCESAL

- Régimen probatorio - Pruebas - Interrogatorio de las partes:
 - facultad del juez de decretar el interrogatorio sobre hechos relacionados con el proceso, oficiosamente o a petición de los extremos procesales, sin restricciones respecto de quién puede solicitarlo o frente a cuál parte debe practicarse
 - Inadmisibilidad del interrogatorio de los apoderados judiciales, dado que se trata de un acto personal reservado a las partes

SENTENCIA STC5708-2026

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso de fijación de cuota alimentaria:
 - Defecto procedimental en la decisión del Juzgado Octavo de Familia de Bogotá de designar un curador ad litem para continuar el trámite, pese a haber reconocido la irregularidad de la agencia oficiosa y la existencia de un conflicto de intereses, sustituyendo nuevamente la voluntad del titular del derecho
 - Defecto procedimental en la decisión del Juzgado Octavo de Familia de Bogotá de mantener el trámite promovido mediante agencia oficiosa, sin acreditarse la imposibilidad del accionante para comparecer directamente al proceso y sin que mediara ratificación oportuna de la actuación, desconociendo el artículo 57 del Código General del Proceso, pese a que la falta de ratificación imponía la terminación del trámite
 - La designación de curador ad litem no subsana la irregularidad de la indebida agencia oficiosa, sino que la profundiza al institucionalizar la sustitución de la voluntad del accionante bajo la apariencia de una medida de protección

DERECHO DE ALIMENTOS

- Alimentos del adulto mayor:
 - Aunque las autoridades judiciales persiguen una finalidad legítima de protección en los términos del artículo 46 de la Constitución Política, no pueden sustituir la voluntad del titular del derecho ni mantener un proceso promovido sin su consentimiento
 - Facultad del adulto mayor de decidir si acude o no a la jurisdicción para reclamar alimentos

DERECHO PROCESAL

- Auxiliares de la justicia - Curador ad litem: la finalidad de su designación es garantizar la representación judicial de quien no puede comparecer al proceso y no la de legitimar la continuación de un trámite iniciado sin la voluntad del titular del derecho
- Partes, terceros y apoderado - Agencia oficiosa procesal: excepcionalidad de la figura, sujeta a la acreditación de la imposibilidad del interesado para comparecer directamente al proceso y a la ratificación de la actuación

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad, mayores de edad: el nuevo modelo está basado en el reconocimiento de la plena capacidad legal y el respeto de la voluntad del titular, así como en la proscripción de los esquemas de sustitución de la voluntad, privilegiando el respeto por sus preferencias

DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

- Adulto mayor: definición legal

DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

- Adulto mayor: la condición de sujeto de especial protección constitucional no permite presumir la imposibilidad para ejercer directamente sus derechos ni justificar la sustitución de su voluntad en actuaciones judiciales

SALA DE CASACIÓN LABORAL

SENTENCIA STL20812-2025

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Principio de subsidiariedad y residualidad: improcedencia de la acción para cuestionar la sentencia emitida en segunda instancia por el Tribunal Superior de Sincelejo, que confirmó la decisión negativa de la declaratoria de existencia del contrato de obra o labor, su terminación unilateral por parte del empleador y la solicitud de reintegro, dada la omisión en el uso del recurso extraordinario de casación

PROCEDIMIENTO LABORAL

- Recurso de casación - Cuantía del interés jurídico para recurrir en acciones de reintegro: el interés económico del demandante en casación se determina por el valor de las pretensiones desestimadas, más una suma igual que equivale a las incidencias económicas futuras que, a mediano y largo plazo, conlleva la orden de reintegro (c. j.)

SENTENCIA STL21130-2026

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

- Principio de subsidiariedad: inexistencia de circunstancias excepcionales que justifiquen la flexibilización del requisito
- Requisitos generales de procedencia - Principio de subsidiariedad y residualidad: improcedencia de la acción para cuestionar la parcialidad de los magistrados de la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia y la falta de competencia de la Sala de Casación Penal para adelantar actuaciones entre el 18 de enero y el 8 de octubre de 2018, por la entrada en vigencia del Acto Legislativo 01 de 2018, dada la existencia de otros mecanismos de defensa judicial idóneos —recusación y solicitud de nulidad de las actuaciones surtidas—

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso penal: inexistencia de defecto fáctico en la sentencia CSJ SP851-2025 mediante la cual la Sala de Casación Penal confirmó parcialmente la providencia de primera instancia y condenó al accionante por los delitos de enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias de servidor público, al resultar razonable la valoración que otorgó credibilidad al testigo principal, sobre la entrega de dineros por parte de Odebrecht a congresistas para la aprobación del contrato de estabilidad jurídica, corroborada con otros medios de prueba, sin que las contradicciones advertidas afectaran los aspectos esenciales de su testimonio

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Proceso penal:
 - Inexistencia de defecto fáctico por indebida valoración probatoria en la sentencia mediante la cual la Sala de Casación Penal confirmó parcialmente la providencia de primera instancia y condenó al accionante por los delitos de enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias de servidor público, al acreditarse con certeza racional más allá de toda duda razonable, un incremento patrimonial injustificado durante los años 2012, 2013 y 2015
 - La sentencia mediante la cual la Sala de Casación Penal confirmó parcialmente la providencia de primera instancia y condenó al accionante por los delitos de enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias de servidor público, no configura el defecto sustantivo alegado, dado que se acreditó que las conductas del procesado no correspondieron a gestiones propias de su investidura como congresista, sino a una influencia indebida orientada a favorecer intereses particulares de Odebrecht, en los términos del art. 411 del Código Penal

SALA DE CASACIÓN PENAL

SENTENCIA STP5152-2026

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Ejecución de la pena: vulneración del derecho por violación directa de la constitución, al negar la aplicación favorable del artículo 19 de la Ley 2466 de 2025 para redimir la pena por actividades de enseñanza y estudio realizadas por los accionantes, mediando una interpretación restrictiva de la norma, basada en los principios de legalidad y de reserva legal

DERECHO CONSTITUCIONAL

- Políticas de gobierno - Política criminal: carácter expansivo y simbólico de la severidad punitiva
- Políticas de gobierno - Política criminal: desarticulación entre la orientación retributiva de la legislación penal y la finalidad resocializadora del tratamiento penitenciario
- Políticas de gobierno - Política criminal: extensión de la severidad punitiva normativa al proceso penal y a la fase de ejecución de la pena, mediante mecanismos restrictivos de la libertad —medidas de aseguramiento y restricciones al acceso a beneficios y subrogados penales—, ante la ineficacia disuasiva del incremento de las penas

DERECHO INTERNACIONAL

- Actividades de rehabilitación de la población privada de la libertad: reseña jurisprudencial de casos en los que la Corte IDH ha condenado a los Estados por impedir o restringir el acceso de los reclusos a actividades de rehabilitación

DERECHO LABORAL

- Reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia - Experiencia laboral de personas privadas de la libertad - Redención de pena por trabajo:
 - Aplicabilidad del artículo 19 de la Ley 2466 de 2025 sin sujeción a reglamentación del Ministerio de Trabajo y sin consideración a la especialidad de la ley
 - Fines constitucionales
 - Modificación favorable del régimen de redención de pena

DERECHO PENAL

- Sanciones penales
 - Ejecución de la pena: idoneidad de esta fase para promover una relación mínimamente armónica entre los fundamentos garantistas de la pena y su realidad autoritaria
 - Fases de imposición y ejecución de la pena: limitación del margen de maniobra de los jueces para enfrentar el desequilibrio entre la fundamentación de la pena y su imposición en los casos concretos, y concepción restrictiva de los jueces de ejecución respecto de los institutos legales destinados a morigerar sus consecuencias y potenciar la resocialización
 - Fines de la pena - Resocialización: línea jurisprudencial de la Corte Constitucional sobre su reconocimiento como función legítima de la ejecución de la pena y expresión de la dignidad humana
 - Fines de la pena - Retribución y prevención general: insuficiencia del control de constitucionalidad de la legislación penal y de la tutela de los derechos de los reclusos para recomponer el equilibrio entre los fundamentos constitucionales y convencionales de la pena y la legislación punitiva
 - Fines de la pena - Retribución y prevención general: línea jurisprudencial de la Corte Constitucional que legitima esas funciones en la fase legislativa, en un contexto de una política criminal caracterizada por el populismo y la desarticulación
 - Pena privativa de la libertad - Fundamentos convencionales y constitucionales: concepción humanista y garantista de la pena orientada a la resocialización del condenado
 - Pena privativa de la libertad: marco normativo
 - Pena: principios y funciones
- Tipos penales - Evolución normativa y punitiva:
 - Análisis comparativo de delitos más reformados y sus bienes jurídicos protegidos evidenciada a partir del estudio empírico-cuantitativo
 - Análisis comparativo de los tipos penales con mayores incrementos punitivos evidenciada a partir del estudio empírico-cuantitativo
 - Desproporción de las penas máximas en Colombia frente a las contempladas en el Estatuto de Roma
 - Función simbólica del aumento punitivo y su limitada concreción en la práctica judicial
 - Intervención legislativa constante, inestabilidad normativa y pérdida de coherencia de la política criminal evidenciada a partir de un estudio empírico-cuantitativo

DERECHO PENITENCIARIO Y CARCELARIO

- Personas privadas de la libertad
 - Tensión estructural: falta de correspondencia entre los delitos con mayores incrementos punitivos y los que concentran la población privada de la libertad
 - Composición de la población carcelaria según segmentos punitivos y conductas punibles, reflejada en el estudio empírico-cuantitativo
 - Evolución del índice de población carcelaria entre 2011 y 2026, reflejado en el estudio empírico-cuantitativo
- Redención de pena
 - Alcance del artículo 19 de la Ley 2466 de 2025 respecto de las actividades resocializadoras de trabajo, estudio y enseñanza
 - Reglamentación de las actividades de trabajo, educación y enseñanza para acceder a la redención
- Trabajo, educación y enseñanza - Redención de pena: justificación de la extensión de la redención de pena prevista en el artículo 19 de la Ley 2466 de 2025 a las actividades ocupacionales, en condiciones de igualdad
- Trabajo, educación y enseñanza: equivalencia de las tres actividades resocializadoras del sistema para efectos de redención de pena
- Tratamiento penitenciario - Función resocializadora de la pena: actividades de rehabilitación de la población privada de la libertad
- Tratamiento penitenciario: índice de participación de la población reclusa en programas de estudio, trabajo y enseñanza

SENTENCIA STP8152-2026

DERECHO A LA IGUALDAD

- Igualdad de trato jurídico - Test de igualdad: la diferencia de trato solo comporta discriminación cuando carece de justificación objetiva y razonable o de proporcionalidad entre la medida adoptada y el fin perseguido
- Redención de pena por estudio: vulneración del derecho al negar la aplicación favorable del art. 19 de la Ley 2466 de 2025, manteniendo un tratamiento diferenciado injustificado en la redención de pena por trabajo, estudio y enseñanza pese a que cumplen la misma finalidad resocializadora
- Redención de pena por trabajo, estudio y enseñanza - Aplicación del test de igualdad: inexistencia de justificación constitucional para otorgar una fórmula de redención más favorable al trabajo y mantener en desventaja el estudio y la enseñanza

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- Ejecución de la pena: vulneración del derecho en la decisión del Tribunal Superior de Medellín que confirmó el auto que negó la aplicación favorable del art. 19 de la Ley 2466 de 2025 a la redención de pena por estudio, con fundamento en una interpretación restrictiva del principio de legalidad, contraria a los principios de igualdad y favorabilidad

DERECHO LABORAL

- Reforma laboral para el trabajo decente y digno en Colombia: extensión de la protección de la dignidad humana en la relación de trabajo a las actividades laborales de las personas privadas de la libertad

DERECHO PENITENCIARIO Y CARCELARIO

- Trabajo - Redención de pena por trabajo - Conflicto normativo entre el art. 19 de la Ley 2466 de 2025 y el art. 82 de la Ley 65 de 1993: aplicación del artículo 19 de la Ley 2466 de 2025 en virtud del principio de favorabilidad
- Trabajo, educación y enseñanza - Aplicación del test de igualdad: justificación objetiva de la intensidad horaria diferenciada según la cualificación de cada actividad para acceder a la redención de pena
- Trabajo, educación y enseñanza - Redención de pena:
 - Evolución del criterio jurisprudencial sobre la extensión de la fórmula de redención prevista en el art. 19 de la Ley 2466 de 2025 a las actividades de enseñanza y estudio
 - Extensión a las actividades de enseñanza y estudio de la fórmula de redención prevista en el art. 19 de la Ley 2466 de 2025 para el trabajo, en virtud del derecho a la igualdad (unificación de criterio y recoge expresamente la postura sostenida en la sentencia STP21832-2025 y similares)
 - Fundamento jurídico y coherencia de la fórmula común de redención e intensidad horaria diferenciada para cada actividad prevista en la Ley 65 de 1993
 - La aplicación restrictiva del art. 19 de la Ley 2466 de 2025 al trabajo que realizan las personas privadas de la libertad, fractura el equilibrio previsto para las actividades resocializadoras